

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 814/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 967/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, informe cuanto sigue: 1) Las recaudaciones en concepto de Impuesto a Espectáculos Públicos de los años 2019, 2020 y 2021; y 2- Las recaudaciones en concepto de Impuesto a la Patente Comercial de empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, de los años 2019, 2020 y 2021.
2. Mensaje N° 815/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorando DGG N° 400/2022, relacionado con el juicio caratulado: “Eladio Aguilera Acosta s/ Resolución N° 1.057, del 9 de agosto y otra dictada por la Municipalidad de Asunción”, a fin de que la Corporación Legislativa analice la devolución del local “La Milagrosa”, dentro del Mercado Central de Abasto.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 286/22, de arrendatarios del Mercado Municipal N° 2, a través de la cual manifiestan su desacuerdo con el incremento del canon por el arrendamiento de locales dentro del referido mercado y comunican que no están dispuestos a pagar más de lo que pagan actualmente.
2. N° 287/22, de Juan Félix Bogado Gondra, Rafaela Guanes de Laino, Luis Guanes Gondra, Stella Amarilla Peña, Basilio Manuel Bogado Marsá y Fernando Bogado Amarilla, descendientes directos y cónyuges respectivos de Don Manuel Gondra Pereira y Doña Emilia Alfaro Decoud de Gondra, a través de la cual expresan que han resuelto donar la parte que en derecho les corresponda de una propiedad inmueble ubicada en Asunción, Distrito de San Roque, Barrio Ricardo Brugada, Chacarita Alta, parte de la Finca N° 1.938, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0306-52, con una superficie de 3.136 metros cuadrados. Se adjunta plano e informe pericial del juicio de mensura, deslinde y amojonamiento realizado en los años 1983/1984.
3. N° 288/22, de Norma Elizabeth Portillo Santacruz, Directora de la Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González”, a través de la cual informa que el 7 de mayo de 2019 ha recibido una nota en la que se comunicaba que la mencionada institución sería beneficiada con el mejoramiento de su infraestructura edilicia, con recursos provenientes del FONACIDE, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna mejora; por lo que solicita que, de manera urgente, se arbitren los medios necesarios para que dicho proyecto sea ejecutado en el presente año, teniendo en cuenta lo expuesto en la nota de referencia.



4. N° 290/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica que se ausentará de las actividades propias de su función como Concejal, del 11 al 15 de julio del corriente año, debido a que participará del Congreso CIDEU 2022, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá – Colombia.
5. N° 291/22, de Nilda Rivero González, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 12.885/21, que, entre otras cosas, resuelve ceder en uso al señor Carlos Asunción Riveros González, una parte del bien de dominio público municipal identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0759 (parte) de la Finca N° 7.625, del Distrito de La Recoleta.
6. N° 292/22, del Abog. Gustavo Javier Cardozo, en representación de la Asociación de Permisarios y Comerciantes del Mercado Municipal N° 4 y Zonas de Influencia, a través de la cual solicita la no realización de las ferias peatonales en las adyacencias del referido mercado, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación. Asimismo, solicitan el uso de palabra en la Sesión de la Junta Municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 674/2022 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum D.L. N° 24/2022, de fecha 25 de abril de 2022, del Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la modificación y ampliación del Art. 30.1.5. de la Ordenanza N° 344/21 “General de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022”.

***Recomendación: “1) MODIFICAR y AMPLIAR la redacción del Art. 30.1.5. Alícuota, de la Ordenanza N° 344/21 “General de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022”, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:**

“Art. 30.1.5. Alícuota.

La Alícuota de la contribución especial para la conservación de pavimentos queda fijada en 0.3662% (cero coma tres mil seiscientos sesenta y dos por ciento) del valor fiscal del inmueble, estableciéndose como costo mínimo de facturación la suma equivalente al 0,41 del jornal mínimo diario, y un techo máximo a ser facturado, que no debe sobrepasar el incremento del 100% de lo liquidado en el año anterior para los contribuyentes. En los casos que existan modificaciones de datos catastrales, como superficie edificada, superficie de terreno, uso de inmueble, tipo de pavimento, zonificación, categorías de la construcción, antigüedad; la contribución por conservación de pavimento debe ser liquidada, sin comparación al año anterior”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 805/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 70/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022, las transferencias y saldos iniciales de caja del Ejercicio Fiscal 2022 de: La Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE.

***Recomendación: “1) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 92.430.845.300 (guaraníes noventa y dos mil cuatrocientos treinta millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos) y de Reprogramación Presupuestaria por un monto de Gs. 1.351.649.325 (guaraníes**



un mil trescientos cincuenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 70/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022, Transferencias y Saldos Iniciales de Caja del Ejercicio 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties, FONACIDE, de conformidad a los documentos adjuntos, Anexo 1, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-15, Planillas de Ingresos”. Se remite el dictamen de referencia.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 809/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de junio de 2022, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA - ID N° 415.128”.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de junio de 2022, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA - ID N° 415.128”, conforme se detalla en el Informe Técnico DGGA N° 06/2022, de fecha 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal y los Anexos adjuntos Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planillas de Ingresos, que se adjuntan al presente dictamen. Se remite el dictamen de referencia.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 692/2022 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 8.113/22, presentado por el señor HÉCTOR DANIEL DE LEÓN DE TOMÁS, en su carácter de representante legal de la Empresa EBISU S.A., a través del cual solicita un acuerdo para la cancelación de deuda con el municipio, por los meses de febrero a agosto de 2019, en concepto de canon de explotación de máquinas de juegos de azar.

***Recomendación:** “1) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Recaudación, realice la liquidación y el cobro del canon conforme a la Resolución N° 538/2019 I., de fecha 9 de abril de 2019 y la Resolución JM/N° 9.758/19, a favor de la Empresa EBISU S.A.”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 271/22, presentada por el señor BERNARDO INFRÁN ESCOBAR, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para realizar un acto de donación en calidad de anticipo de herencia, con usufructo vitalicio, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-18, con Finca N° 5.318, ubicado en Ruta Transchaco y Tte. Gadea, del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “1) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 271/22, de Bernardo Infrán Escobar, de fecha 16 de junio de 2022, a fin de



que, a través de la Asesoría Legal, emita un parecer jurídico con relación al tema que se plantea a través de la misma y remita a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.072/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago presentado por el señor SANTIAGO RAMÓN ROMERO CABALLERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-32, con Finca N° 14.525, ubicado en la calle San José c/ Tte. Gadea, del Barrio San José, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “1) **AUTORIZAR** la actualización de precio y la prosecución de pagos solicitado por el señor SANTIAGO RAMÓN ROMERO CABALLERO, por la compra del terreno individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-32, conforme a la Resolución JM/N° 10.248/19, de fecha 16 de octubre de 2019. 2) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 10.248/19, de fecha 16 de octubre de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2°) **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente escritura de transferencia, debiendo previamente el interesado abonar 120 (ciento veinte) cuotas mensuales corridas y consecutivas de Gs. 578.335, conforme a la planilla obrante a fs. 152, calculada atendiendo la variación del salario mínimo vigente con los recargos generados por la mora, esto a fin de evitar un perjuicio patrimonial a la Institución Municipal**”. 3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que notifique al recurrente que, en caso de un nuevo incumplimiento en sus obligaciones de pago, se procederá a la revocatoria de la resolución de venta”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 589/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora GRACIELA NOHEMI RAMOS BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-15, con Matrícula N° 15.210, ubicado en la Calle II e/ Calle VIII y Calle XII, del Barrio San Miguel, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “1) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la señora GRACIELA NOHEMI RAMOS BENÍTEZ, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle II e/ Calle VIII y Calle XII, del Barrio San Miguel, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 16,00m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-16.

AL SUR: mide 16,00m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-14.

AL ESTE: mide 10,00m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-05.

OESTE: mide 10,00m y linda con la Calle II.

SUPERFICIE: mide 160,00 metros cuadrados.

2) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo su ocupación efectiva, el cobro del canon deberá ser establecido de conformidad a los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. 3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.



8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 628/2022 S.G., a través del cual Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.017/22, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección de General de Administración y Finanzas, remita informe detallado de la emisión de bonos municipales a partir del año 2015 hasta la actualidad.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 628/2022 S.G., de fecha 24 de mayo de 2022, como así también, del contenido del Memorando DGAF N° 595/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 y, en consecuencia, remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta verbal, Concejal Pablo Callizo”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 568/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 924/22, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 9.841/19, de fecha 21 de agosto de 2019, las cuales guardan relación con el pedido presentado por la señora YESSICA BELÉN RAMÍREZ IBARRA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas y Arroyo Ferreira, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “1) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 568/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente encabezado por el N° 18.142/17, a nombre de las señoras LIZ DAHIANA RAMÍREZ IBARRA y YÉSSICA BELÉN RAMÍREZ IBARRA, respectivamente, en razón de que la Corporación Legislativa ya se ha expedido a través de la Resolución JM/N° 1.211/22, de fecha 11 de mayo de 2022”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 585/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 657/2022 I., por medio de la cual resuelve DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL CAFÉ BAR CASA CLARI DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO - MANZANA DE LA RIVERA”, por las consideraciones expuestas en la citada resolución; y REMITIR a la Junta Municipal la referida resolución y sus antecedentes, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión.

***Recomendación: “1) HOMOLOGAR la Resolución N° 657/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 585/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL CAFÉ BAR CASA CLARI DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO - MANZANA DE LA RIVERA”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”. 2) APROBAR la autorización para la realización de un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad. 3) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 586/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 658/2022 I., por



medio de la cual resolvió CANCELAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE” - ID N° 386.616, por las consideraciones expuestas en dicha resolución; y REMITIR, a la Junta Municipal la referida resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

***Recomendación: “1) HOMOLOGAR la Resolución N° 658/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 586/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: CANCELAR, la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE” - ID N° 386.616, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”. 2) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 621/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD”- ID N° 404.493, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 621/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – PLURIANUAL - ID N° 404.493”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 622/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” - ID N° 391.177.

***Recomendación: “1) APROBAR la Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” - ID N° 391.177, remitida por Mensaje N° 622/2022 S.G. 2) Que, se debe resaltar del mensaje al inicio un error de tipeo en el marco redactivo, la descripción errónea en la identificación del ID donde se expresa ID N° 381.177, por consiguiente, el proceso en sí, evidencia en todo el contenido de los documentos obrantes legales como el proceso administrativo llevado a cabo en el cumplimiento de las normativas se encuentra identificado ID N° 391.177, se sugiere que las posteriores presentaciones antes de su remisión a la Junta Municipal, la verificación del marco redactivo con el objeto de evitar errores y confusiones innecesarias en el ámbito del análisis final”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 662/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”- ID N°



404.693, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 662/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”- ID N° 404.693”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 681/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 740/2022 I., por la que resuelve DECLARAR DESIERTA, la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional N° 01/21 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTÍSTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS - ID N° 388.255, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en dicha resolución; y REMITIR a la Junta Municipal la referida resolución y sus antecedentes, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión.

***Recomendación: “1) HOMOLOGAR la Resolución N° 740/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 681/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 01/21 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTÍSTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS- ID N° 388.255, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art 2°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”. 2) APROBAR la autorización para la realización de un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad. 3) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes documentos: 1) Nota ME/N° 3.623/21, de Grizzie Logan, representante de la Comisión Vecinal Santo Domingo, vecinos del Barrio Manorá y Las Lomas, por medio de la cual solicita el cambio de uso de las manzanas individualizadas en la nota respectiva, a fin de que sean tipificadas como AR1A, correspondiente a la Ordenanza N° 163/18 del “Plan Regulador”, presentado el pedido original a través de la Nota ME/N° 3.603/21; y 2) Nota ME/N° 249/22, de Grizzie Logan, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento Santo Domingo, Manorá y Las Lomas, por medio de la cual hace referencia a las Notas ME/N° 3.603/2021 y ME/N° 3.623/2021, en las que se solicitaba que varias manzanas pasen a ser tipificadas como AR1A (Área Residencial de Baja Densidad Sector A), eliminándose la posibilidad de aplicación de incentivos en la zona.

***Recomendación: “DERIVAR al Consejo del Plan Regulador, a fin de ser adjuntados y tratados con los antecedentes enviados a tal órgano, dispuesto por la Resolución JM/N° 13.262/21, teniendo en cuenta la identidad y contenido de estos pedidos”.**



17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 569/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 23/22, referente a la Minuta ME/N° 305/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba que se realicen las gestiones pertinentes para la colocación de reductores de velocidad con las señalizaciones correspondientes, sobre las calles Oroité entre Mayas, Samuhú y Paso de Patria, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 569/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe DIT N° 123/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 573/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.763/20, referente a la Minuta ME/N° 16.053/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba que se notifique al propietario del vehículo abandonado sobre la calle Teodoro S. Mongelós casi Rca. Francesa, con el fin de que proceda a retirarlo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 573/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 212/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 576/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.119/20, referente a la Minuta ME/N° 15.352/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y grúa en la calle José de la Cruz Ayala casi R.I. 2 Ytororó, por el lapso de una semana, en atención a las constantes infracciones cometidas por conductores de vehículos que invaden y estacionan frente a estacionamientos privados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 576/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 165/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 577/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.798/21, referente a la Minuta ME/N° 18.464/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba la intervención y adopción de medidas urgentes que prioricen la libre circulación de los ciudadanos por las veredas de la ciudad y, en especial, sobre la calle Juan Motta casi Sucre, del Barrio San Cristóbal, en atención a la denuncia ciudadana realizada a través de una red social.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 577/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 166/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 578/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.384/20, referente a la Nota ME/N° 3.357/20, de Mauro Insfrán, Presidente



de la Comisión Vecinal Puerto Botánico, por la cual solicitaba que inspectores de la Policía de Tránsito realicen un control en la calle Epopeya Nacional y Dolores Vera, teniendo en cuenta la gran cantidad de camiones tumbas que circulan por el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 578/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 142/2022, de la Unidad Motorizada”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 580/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.196/20, referente a la Minuta ME/N° 16.609/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del reclamo ciudadano por total inacción de la Municipalidad en cuanto al ordenamiento de las arterias alrededor del Mercado Municipal N° 4, como es el caso de la Avda. Perú entre la Avda. Rodríguez de Francia y la Avda. Pettirossi, lugar donde se producen embotellamientos y toma de veredas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano mencionado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 580/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 211/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 594/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.373/21, referente a la Minuta ME/N° 17.261/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la circulación de vehículos con una impresión identificatorio de ser prestador de servicio de la plataforma MUV, que en las inmediaciones del Carmelitas Center y de la Plaza Infante Rivarola existen conductores que ofrecen sus servicios en formación y a viva voz y, en tal sentido, solicitaba que se notifique sobre las irregularidades a la empresa MUV y que informe de manera inmediata.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 594/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 119/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 595/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.989/21, referente a la Nota ME/N° 3.616/21, de autoridades del Colegio Salesiano “Monseñor Lasagna”, por medio de la cual solicitaban permiso para la realización de un acto cívico-estudiantil en conmemoración al 90° aniversario de la Masacre Estudiantil del 23 de octubre de 1931, a realizarse el 22 de octubre de 2021.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 595/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 191/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 790/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 854/22, referente a la Minuta ME/N° 967/22, de la Concejala Jazmín



Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe, sobre el estado del Expediente N° 067/22, caratulado: “Víctor Hugo Carrillo y Verónica Lucía Masi Benítez s/ accidente de tránsito”, tramitado ante el 10° Turno del Juzgado de Faltas, en atención a que ya se ha presentado el recurso correspondiente contra lo resuelto por dicho juzgado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 790/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta y remitir una copia a la autora de la minuta”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.294/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.979/21, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Julio Ullón, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, remita un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 66/16, que dispone la actualización de la flota de buses de las empresas permisionaria del transporte público de Asunción, estableciendo un cronograma para que estas empresas dejen de utilizar buses con más de veinte (20) años de antigüedad, de manera a adecuar su flota conforme a las disposiciones de la referida normativa, para luego proceder a la firma de un contrato de siete (7) años para el usufructo de las líneas.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.294/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 66/16, que dispone la actualización de la flota de buses de las empresas permisionaria del transporte público de Asunción, para que dejen de utilizar buses con más de veinte (20) años de antigüedad”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.363/22, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al empedrado de 38 Proyectadas y Cantaluppi, que bordea Cateura, desde el Barrio San Miguel hasta el Barrio San Francisco, zona Yukyty.
2. N° 1.364/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concienciación para ceder el paso en los lugares indicados en la Costanera de la Ciudad de Asunción, e instalar señaléticas de “Ceda el paso” y “Reduzca la velocidad”, específicamente en la zona de mayor afluencia de personas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
3. N° 1.365/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Araucanos entre Bartolomé de las Casas y Carlos Centurión, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
4. N° 1.366/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Jaime Bestard, al costado de la quinta Ycuá Saty, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.



5. N° 1.367/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoejamento de la Plaza “Dr. Gaspar Rodríguez de Francia”, con la limpieza integral del espacio, corte de césped, pintura de cordones, poda de los árboles, recolección de residuos, reparación de los basureros, como también, proceda a la instalación y/o reparación de los respectivos alumbrados, de forma urgente, en atención al reclamo realizado por los vecinos del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
6. N° 1.368/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. España, en todo el trayecto entre las Avdas. Rca. Argentina y Sacramento, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 1.369/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual alude al Día Mundial contra la Trata de Personas, que se conmemora cada 30 de julio, y en atención a la Resolución JM/N° 9.905/19, que declara de Interés Municipal el Programa Municipal para la prevención de la trata de personas en la ciudad, que se lleva adelante mediante la Dirección de Políticas de Género, dependiente de la Dirección General del Área Social, a través del Centro de Referencia de la Mujer para la prevención de la trata de personas en la Terminal de Ómnibus, como también a la Ley N° 4.788/2013, Integral contra la Trata de Personas, la cual tiene como objetivo prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, cometidas dentro del territorio nacional, como también proteger y asistir a las víctimas fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Políticas de Género y la Dirección General de Comunicación, realice una campaña comunicacional durante el mes de julio, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía y contribuir a la prevención de la trata de personas en la ciudad.
8. N° 1.370/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita convocar al Director de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, para que brinde detalles de los avances del caso de la inconstitucionalidad planteada por los propietarios de los emblemas de estaciones de servicios, que tienen una medida cautelar contra el Art. 10 de la Ordenanza N° 07/11 que regula este tipo de actividades, teniendo en cuenta que, según reclamos, en la esquina del Colegio San Ignacio de Loyola (SIL) se está construyendo otra estación de servicios, sobre la calle San Salvador y Venezuela, a una cuadra de la Escuela Juana María de Lara.
9. N° 1.371/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Ricardo Odriosola entre Walt Disney y Roque Centurión Miranda, del Barrio Santo Domingo, en la brevedad posible, en atención al reclamo de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan fotografías.
10. N° 1.372/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles de nomenclatura de la calle Guillermo Molinas, desde Tte. Lidio Cantaluppi hasta Moleón Andreu, del Barrio Santa Librada, como también, proceda a la colocación de reductores de velocidad, en atención a la inquietud de los vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
11. N° 1.373/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Bruno Guggiari



entre la Avda. Fernando de la Mora y Pirizal, como también, proceda al arreglo y embellecimiento del paseo central de la Avda. Bruno Guggiari.

12. N° 1.374/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Osvaldo Chávez entre Dr. Bernardo Gorostiaga y José Rivera, del Barrio Nazareth, en la brevedad posible.
13. N° 1.375/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para la instalación de un reductor de velocidad en la calle Antequera, en su intersección con las calles 33 y 34 Proyectadas, como también, la señalización vertical y horizontal en cada intersección, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
14. N° 1.376/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para la instalación de una baranda en el puente peatonal y un muro de contención sobre la calle 31 Proyectadas y Antequera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
15. N° 1.377/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle 37 Proyectadas y Antequera, como también, la señalización vertical y horizontal en cada intersección, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
16. N° 1.378/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Brasa y Leña apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, específicamente el parque central ubicado sobre la Avda. Boggiani esquina Tte. Heyn, en atención a la nota presentada por dicha empresa.
17. N° 1.379/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles que se encuentran en la vereda del Colegio Dr. Luis A. de Herrera, ubicado sobre la calle Cnel. Cabrera entre Antolín Irala y Mcal. Antonio José Sucre, en carácter urgente.
18. N° 1.380/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cnel. Juan Antonio Ecurra y su intersección con la Avda. Sta. Teresa, en carácter urgente.
19. N° 1.381/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal Antonio José Sucre y su intersección con la Avda. Madame Elisa Lynch, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
20. N° 1.382/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque de un árbol ubicado sobre la calle México y Playa, específicamente en la cancha del Club Oriental, en atención al pedido de vecinos del Barrio Recoleta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
21. N° 1.383/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque de dos árboles ubicados sobre la



calle Tte. Solís N° 4.861, en atención al pedido de vecinos del Barrio Recoleta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.

22. N° 1.384/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Luis Patri y su continuación, Carios, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek, en atención al reclamo de los vecinos del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible.
23. N° 1.385/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza de la vivienda ubicada sobre la calle Simón Bolívar (1ª Proyectada) esquina Tacuarí, del Barrio Gral. Díaz, en atención al pedido de vecinos del citado barrio.
24. N° 1.386/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Tte. 1° Manuel Blas Garay, desde Campo Vía hasta la Avda. Félix Bogado, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible, en atención al pedido de conductores que circulan diariamente por dicho lugar.
25. N° 1.387/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Capitán Norberto Cañiza.
26. N° 1.388/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la calle Corrales, desde la Avda. Estados Unidos hasta Iturbe, del Barrio Obrero, en atención al pedido de conductores que circulan por el citado lugar.
27. N° 1.389/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “I Congreso Multidisciplinario de imágenes y tratamiento radiante”, Avances Clínicos y Tecnológicos, Asunción - Paraguay 2022, a llevarse a cabo el 28 de octubre del presente año, en el Salón Teatro del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.
28. N° 1.390/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que convoque a la Sesión Ordinaria del 13 de julio del presente año, al Director de Mercados Municipales, Sr. Juan Villalba.
29. N° 1.391/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle 25 de Mayo y José E. Rodó, del Barrio Bernardino Caballero, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
30. N° 1.392/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una mesa de trabajo con representantes del Ministerio de la Mujer, fiscales especializados en violencia de género, representantes de la Policía Nacional y familiares de víctimas de feminicidio y que, una vez concluidas las reuniones programadas, presente un informe sobre las propuestas a implementarse para prevenir casos de violencia de género y de feminicidio.
31. N° 1.393/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que reconsidere el pedido de los arrendatarios del Mercado



- Municipal N° 2, que guarda relación con el aumento del canon de alquiler, en atención a lo expuesto en la minuta.
32. N° 1.394/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el pago del canon realizado por los feriantes en el Mercado Municipal N° 4, cuál es el monto estipulado y si existen otros pagos que se realizan, e informe respecto a la cantidad de feriantes y cómo se realiza la distribución, si existe un plan de ferias programado durante el año.
 33. N° 1.395/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para que por lo menos dos líneas de transporte público ingresen al Barrio San Vicente de Asunción y realicen el trayecto que años atrás cubrían las líneas 4, 9, 14 y 44.
 34. N° 1.396/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle 10ª Proyectadas y Antequera, por lo expuesto en la minuta.
 35. N° 1.397/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Constitución casi Eligio Ayala.
 36. N° 1.398/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Dr. Mazzei casi Kanonnikoff, del Barrio Dr. Francia.
 37. N° 1.399/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Congreso de Colombia y Nicolino Pellegrini, donde se encuentra la Plaza Ycuá Francia.
 38. N° 1.400/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la urgente intervención y fiscalización de una propiedad privada ubicada sobre la calle Marcelo Onieva c/ Pino González, cuyo dueño alquila a una conocida empresa de telefonía para su usufructo, a los efectos de constatar si dicha propiedad se encuentra debidamente habilitada por la Municipalidad para realizar ese tipo de actividad comercial y si cumple con las leyes y ordenanzas referidas a la polución sonora. Se adjuntan documentos.
 39. N° 1.401/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y heroseamiento de la Plaza Virgen de Caacupé y de la Plaza Boquerón, que se encuentran en las inmediaciones de la calle Acá Verá y Herrera, del Barrio Bernardino Caballero y la reparación de las calles con recapado asfáltico del Pasillo Herrera y Acá Verá, Pasillo Acá Verá e/ Azara y Gral. Santos, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan fotografías.
 40. N° 1.402/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas para asfaltar la calle Juan de Garay, desde Cala'a hasta Capitán Manuel Aranda, del Barrio Sajonia, dos cuadras aproximadamente. Se adjuntan plano de ubicación.
 41. N° 1.403/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas para la colocación de cuatro reductores de velocidad con las señalizaciones correspondientes sobre la



calle Guarambaré entre Dr. Carlos Centurión, Tte. Alcorta y Bartolomé de las Casas. Se adjuntan fotografías.

42. N° 1.404/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la suspensión inmediata de las obras correspondientes a la construcción del Hospital Veterinario Nantes, en las inmediaciones de las calles Andrade, Salaskín y Del Maestro, del Barrio Villa Morra, y remita un informe detallado sobre la situación de los planos, planillas y toda la documentación concerniente a dicha construcción, en un plazo de ocho días.
43. N° 1.405/21, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, al ciudadano Alejandro Samaniego, bicampeón sudamericano de karting, en atención a lo expuesto en la minuta.
44. N° 1.406/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en la brevedad posible, proceda al arreglo de la calle Profesor Alfonso Ocampos esquina Tte. Solís, del Barrio Vista Alegre.
45. N° 1.407/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en la brevedad posible, proceda al arreglo de la calle Guarambaré, en su intersección con la calle Luis de Bolaños y con la calle Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre.
46. N° 1.408/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que incluya dentro del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación para el manejo y disposición final de residuos domiciliarios, la obligación, por parte de la empresa a contratar, de incorporar a su esquema de trabajos una planta industrial, a fin de que se mejoren y optimicen los manejos de los residuos, en atención a lo expuesto en la minuta.
47. N° 1.409/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que la Dirección de Aseo Urbano encare nuevos mecanismos y procedimientos a la hora de optimizar el servicio de recolección de residuos y, en tal sentido, plantea que los días de recolección se diferencien por tipo de residuos, es decir, un día a la semana que se proceda a retirar los residuos inorgánicos y otro día los orgánicos, en atención a lo expuesto en la minuta.
48. N° 1.410/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de la Empresa “Las Tacuaras”, que expresa su interés en apadrinar el portón de acceso N° 5 del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe los trámites de rigor del padrinazgo solicitado por la Empresa “Las Tacuaras”. Se adjunta proyecto.

*** INFORME:**

1. N° 04/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre la fiscalización realizada por los funcionarios de dicha comisión, en ocasión de la entrega de mobiliario escolar a 58 instituciones beneficiadas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE “Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas – FONACIDE” – ID N° 371.865, adjudicada al Grupo L&J.